

Caso Alideca: Efectiva defensa del patrimonio público

La labor conjunta de la Procuraduría General de la República y el Ministerio del Poder Popular para el Ambiente permitió la conclusión satisfactoria de este caso, que promueve el desarrollo agroalimentario y el progreso socioeconómico del estado Delta Amacuro

► Como resultado de la oportuna defensa de los derechos e intereses del Estado venezolano, la Procuraduría General de la República logró que ingresaran al Tesoro Nacional más de un millón de bolívares fuertes por concepto del pago de obligaciones tributarias por parte de la Sociedad Mercantil Alimentos Delta. C.A. (ALIDECA).

Así lo señaló el Coordinador de Juicios Tributarios, de la Gerencia General de Litigio, José Leonardo Sanzone, quien recordó que esta empresa suscribió un contrato con el actual Ministerio del Poder Popular para el Ambiente, para la explotación de 20 mil hectáreas, en la reserva forestal de Imataca, en Delta Amacuro, con el fin de comercializar los cogollos de la Palma Manaca, conocida como palmito. "Derivado de la ejecución del contrato y conforme a lo establecido con la Ley de Timbre Fiscal, se impuso el pago de una tasa por la extracción autorizada de cada cogollo de esta planta", acotó.

Sanzone recordó que el Ministerio del Poder Popular para el Ambiente negó a esta compañía la solicitud de autorización para la explotación de palmito en el año 2000, por la mora en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. "Alideca impugnó la legalidad de dicho pago, con la interposición del Recurso Contencioso Tributario ante el Tribunal Superior Sexto de lo Contencioso Tributario de Caracas, causa ésta que fue asumida y defendida por la Procuraduría, sobre la cual recayó la sentencia firme emanada de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia", precisó. Dijo que este caso representa una victoria económica y social, porque reactiva el empleo en la zona y fortalece el compromiso de responsabilidad social empresarial. "La compañía convino en efectuar una inversión en las escuelas bolivarianas Antonio Guzmán Blanco y Yosejuana, ambas ubicadas en el municipio Antonio Díaz, del estado Delta Amacuro", explicó.

Recalcó que la defensa de estos intereses de la República puso una vez más de manifiesto que cuando se trata del aprovechamiento de los recursos ubicados en hábitats indígenas, éste debe realizarse sin lesionar la integridad y el derecho de estos pueblos ancestrales.

Antecedentes

En fecha 20 de enero de 1993, la República, por órgano del actual Ministerio del Poder Popular para el Ambiente, suscribió con Alideca un contrato administrativo para la ordenación y manejo forestal de los cogollos de la Palma Manaca (Palmito). Sin embargo, a esta empresa se le había negado la solicitud de autorización para la explotación de esta planta por la mora en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.